

aquella causa, y preparados á marchar para donde se les ordenase, aunque careciendo de los elementos de guerra necesarios para atacar y defenderse, y de la organizacion conveniente para poder presentar un ejército en campaña. Los historiadores que atacan al Sr. Hidalgo sobre este particular no toman en consideracion que cuando un pueblo se levanta en masa y en defensa de sus derechos, no es posible en aquellos momentos regularizarlo, porque un movimiento nacional es muy distinto y tiene diversos caracteres de un movimiento militar. En el primer caso solo impera y se deja escuchar la voz del patriotismo y el desahogo de la naturaleza ultrajada; en el segundo aun al través de estos nobles y poderosos sentimientos se dejan escuchar los severos toques de la ordenanza militar, impidiendo no pocas veces actos de verdadero heroismo.

CAPITULO XXI.

GOBIERNO COLONIAL.

(CONTINUACION.)

SUMARIO.

1. EL SR. HIDALGO EN CELAYA.—2. EL NUEVO VIREY.—SUS DISPOSICIONES.—3. LLEGA Á MEXICO LA NOTICIA DEL MOVIMIENTO DEL SR. HIDALGO. SENSACION QUE PRODUCE.—4. DIFICULTADES DEL VIREY. EL REGIMIENTO DE LA CORONA. EL CONDE DE LA CADENA.—5 BANDO DEL VIREY.—6. SALEN MAS FUERZAS.—7. OBSERVACIONES.

1. Hemos dejado al Sr. Hidalgo en el capítulo anterior, ocupando la ciudad de Celaya con todas sus fuerzas, y aumentándose éstas de una manera rápida, á consecuencia de la multitud de hombres que se le estaban presentando. La caja del ejército se encontraba con algunos fondos de lo que habia recogido en aquella ciudad, y podia atender á las mas apremiantes necesidades de sus fuerzas, á la vez que las iba dotando de jefes, regularizándolas y disciplinándolas. Colocado el Sr. Hidalgo en un punto verdaderamente interesante, como es aquella poblacion, por la posicion que ocupa, podia marchar ya bien fuese para invadir á Querétaro, la provincia de Guanajuato ó la de Valladolid, segun mejor conviniese á sus intereses. Pero antes de entrar en la narracion de las ulteriores disposiciones de este caudillo, ocupémonos de saber qué era lo que pasaba en la metrópoli de la Nueva-España, qué hacia el nuevo virey que acababa de llegar tomar posesion del mando en aque-

llos momentos, y qué providencia dictó en el acto que supo había estallado un movimiento en favor de la independencia, acaudillado por su párroco, en el pueblo de Dolores.

2. He dicho anteriormente, en el capítulo XVI, que el primer acto oficial del nuevo virey (Venegas), fué convocar una junta, en la que manifestó la grave necesidad que había de remitir fondos á la metrópoli (veinte millones de pesos), á consecuencia de la penosa situación en que se hallaba la península por la invasión francesa; dando cuenta á la vez con los ascensos y gracias que había concedido la Corona á varios españoles del vireinato. Esta junta tuvo lugar el 18 de Setiembre, dos días después del movimiento del Sr. Hidalgo, así es que aun se hallaba seriamente preocupado el partido realista con las nuevas y exageradas pretensiones de la península, cuando llegó la noticia á esta capital del movimiento de Dolores.

3 Un terror verdaderamente pánico se apoderó de todos, y la alarma invadió aun á las autoridades. El virey no tenía conocimientos del país, ni aun de los elementos de que pudiera disponer violentamente, porque acababa de llegar, añadiéndose á esto que desconfiaba de muchos de los jefes, á consecuencia del participio que habían tomado algunos de estos en el intento de revolución de Querétaro, San Miguel y Valladolid, que en otra parte he referido.

4. La gravedad de aquella noticia exigía que inmediatamente dispusiese el virey saliesen fuerzas suficientes para batir al enemigo, pero esto no se pudo efectuar en el acto, porque no estaban preparadas; así es que hasta el 26 de Setiembre pudo hacer marchar al regimiento de infantería de la Corona, compuesto de dos batallones, al mando de D. Manuel Flon, conde de la Cadena, intendente de Puebla (y que se encontraba en esta capital porque vino á acompañar á Venegas), y dotada aquella fuerza con cuatro cañones de á cuatro, al mando del teniente coronel de artillería, D. Ramon Diaz de Ortega, y con dirección para Querétaro. Venegas había hecho publicar un bando en que daba noticia de aquel movimiento á los habitantes, imponiendo severos castigos á los promovedores, y fijando precio á las cabezas de los caudillos, para quien los entregase vivos ó muertos, cuyo bando inserto á continuación, para conocimiento de mis lectores:

BANDO.

México, 28 de Setiembre de 1810.—De orden del Exmo. Sr. D. Francisco Xavier Venegas, se publicó el siguiente bando:

“Los inauditos y escandalosos atentados que han cometido y continúan cometiendo el cura de Dolores, Dr. D. Miguel Hidalgo, y los capitanes del regimiento de dragones provinciales de la Reina, D. Ignacio Allende y D. Juan Aldama, que después de haber seducido á los incautos vecinos de dicho pueblo, los han llevado tumultuariamente y en forma de azonada, primero á la villa de San Miguel el Grande, y sucesivamente al pueblo de Chamacuero, á la ciudad de Celaya y al valle de Salamanca, haciendo en todos estos parajes la más infame ostentación de su inmoralidad y perversas costumbres; robando y saqueando las casas de los vecinos más honrados, para saciar su vil codicia, y profanando con iguales insultos los claustros religiosos y los lugares más sagrados; me han puesto en la necesidad de tomar prontas, eficaces y oportunas providencias para contenerlos y corregirlos, y de enviar tropas escogidas al cargo de gefes y oficiales de muy acreditado valor, pericia militar, fidelidad y patriotismo, que sabrán arrollarlos y destruirlos con todos sus secuaces, si se atreven á esperarlos y no toman antes el único recurso que les queda de una fuga precipitada, para librarse del brazo terrible de la justicia, que habrá de descargar sobre ellos toda la severidad y rigor de las leyes, como corresponde á la enormidad de sus delitos, no solo para imponerles el castigo que merecen como alborotadores de la quietud pública, sino también para vindicar á los fidelísimos americanos, españoles y naturales de este afortunado reino, cuya reputación, honor y lealtad inmaculada han intentado manchar osadamente, queriendo aparentar una causa común contra sus amados hermanos los europeos, y llegando hasta el sacrilego medio de valerse de la sacrosanta imagen de N. S. de Guadalupe, patrona y protectora de este Reino, para deslumbrar á los incautos con esta apariencia de religión, que no es otra cosa que la hipocresía impudente.

“Y como puede suceder que arredrados de sus crímenes, y espantados con la sola noticia de las tropas enviadas para perseguirlos, se divaguen por otras poblaciones, haciendo iguales pilladas y atentando contra la vida de sus mismos paisanos, como lo hicieron en el ci-

tado pueblo, dando inhumanamente la muerte á dos americanos, y mutilando en San Miguel el Grande á otro, porque fieles á sus deberes no quisieron seguir su faccion perversa; he tenido por oportuno que se comuniquen este aviso á todas las ciudades, villas, pueblos, reducciones, haciendas y rancherías de este reino, para que todos se preparen contra la sorpresa de esos bandidos tumultuarios, y se dispongan á rechazarlos con la fuerza, procurando su aprehension en cualquier paraje donde pueda conseguirse; en el concepto de que á los que verificasen la de los tres principales cabecillas de la faccion, ó les diesen la muerte que tan justamente merecen por sus horriblos delitos, se les gratificará con la cantidad de diez mil pesos inmediatamente, y se les atenderá con los demas premios y distinciones debidas á los restauradores del sosiego público, y en inteligencia que se dará tambien igual premio y recompensas, con el indulto de su complicidad, á cualquiera que desgraciadamente los haya seguido en su partido faccionario, y loablemente arrepentido los entregue, vivos ó muertos.

“Y para que llegue á noticia de todos, mando que publicado por bando en esta capital, se circulen con toda prontitud y con los mismos fines, los correspondientes ejemplares á los tribunales, magistrados, gefes y ministros á quienes toque su promulgacion, inteligencia y cumplimiento.

“Dado en el Real Palacio de México, á 27 de Setiembre de 1810.
—Francisco Xavier Venegas.”

“Por mandato de S. E.—Josef Ignacio Negreiros y Soria.”

Por las noticias que recibia Venegas del grande incremento que dia á dia tomaba el movimiento del Sr. Hidalgo, y el extraordinario aumento de sus fuerzas, se vió obligado á hacer marchar mas tropas al Interior, que reforzasen á las primeras que habian salido; así es que á muy pocos dias puso en marcha la columna de granaderos compuesta de dos batallones, y cada uno de siete compañías, al mando de D. José Jalón, oficial que habia venido con él de España, y los regimientos de dragones de México, de línea, y el provincial de Puebla. A consecuencia de la marcha de estas fuerzas, quedó la capital desguarnecida, y no habia tropa de que disponer en caso necesario; así es que ordenó Venegas que en el acto marchasen para esta ciudad los regimientos provinciales de infantería de Puebla y de Tres Villas, quedando en Orizaba el de Tlaxcala.

No juzgó ser suficiente para atender á cualquiera eventualidad, el número de que se componian estas fuerzas; en consecuencia, ordenó que la fuerza de marina que se hallaba en la fragata “Atocha,” (que fué en la que Venegas vino), marchase toda, é inmediatamente, para la capital, y de la que se formaron dos batallones al mando de su comandante D. Rosendo Porlier, viniendo entre la oficialidad de estas fuerzas D. Pedro Celestino Negrete, que mas tarde se hizo notable. La suma inmoralidad y total falta de disciplina de esta tropa, produjo grandes males y fomentó con su lenguaje obsceno el odio entre realistas é independientes; pero de todo se prescindia, con el objeto de aglomerar, en cuanto fuese posible, el mayor número de tropas en la capital, porque las noticias que se recibian eran cada dia mas alarmantes.

OBSERVACIONES.

Convertida la Nueva-España ya desde estos momentos en un gran campo de batalla en donde solo se escuchaba el estallido del cañon y el espantoso grito de muerte, las observaciones que se pudieran hacer al sistema administrativo, político, civil, que rigió en este período, carecerian absolutamente de todo interes. Dominadas todas las clases de la sociedad por la idea de la guerra, afectadas muy vivamente por los cuantiosos intereses que tenian comprometidos, solo atendian á salvar éstos, hostilizando al enemigo. Todos los ramos de la administracion, como era natural, entraron en gran desconcierto, notándose solo vida y animacion en lo respectivo á la guerra.

Hemos visto que el Virey, ya fuese por la falta de conocimientos en el gobierno, ó bien porque las fuerzas de que podia disponer no se encontraban en aquellos momentos en aptitud para entrar en el acto en campaña, lo cierto es que dejó correr diez dias (porque no salieron sino hasta el 26), tiempo que el Sr. Hidalgo aprovechó con suma habilidad para hacerse de muchas poblaciones del Bajío y de la interesantísima plaza de Guanajuato, dando á la revolucion un impulso verdaderamente extraordinario.

El inmoral y atroz decreto publicado por Venegas, poniendo precio á las cabezas del Sr. Hidalgo, Allende y Aldama, facultando á cualquiera para que los matase, fué una declaracion de guerra sin cuartel contra los independientes, y una orden inicua, digna solo de

un Neron ó de un Calígula. Esta bárbara resolución produjo los resultados que eran de esperarse; enardecer el ánimo de los combatientes, ensangrentar la guerra, dándole un carácter verdaderamente salvaje. No obstante que varios historiadores atacan al Sr. Hidalgo por algunos de sus actos como jefe del movimiento, sin embargo, no llegó á publicar ninguna disposicion de esta naturaleza.

Venegas, al publicar el bando, se apoyaba en una ley de la legislacion española; pero en esa misma disposicion se ordena que previamente se amoneste y llame al orden al delincuente, cosa que no hizo el Virey; aun cuando así lo hubiese hecho, no por esto era menor lo atroz y repugnante de tal providencia.

CAPITULO XXII.

GOBIERNO COLONIAL.

(CONTINUACION.)

SUMARIO.

1. CONVOCA EL VIREY UNA JUNTA. SE ACUERDA EN ELLA EL LEVANTAMIENTO DE MAS FUERZAS.—2. BANDO DEL VIREY.—3. EDICTO DEL SR. ABAD Y QUEIPO.—4. EL CLAUSTRO DE DOCTORES.—5. EL COLEGIO DE ABOGADOS.—6. OBSERVACIONES.

1. Con el objeto de poder dar seguridad á la capital en caso de que hubiese necesidad de hacer marchar las fuerzas que habia mandado venir, convocó una junta el Virey, del consulado y de otros funcionarios públicos, para que se formasen cuerpos de todos los vecinos españoles, europeos y americanos de mas de diez y seis años, y que á sus expensas, los dias de servicio, se mantuviesen, y que pudiesen expensar el costo de un uniforme, declarándose él coronel de estos cuerpos.

Como esta orden se publicó por bando, á continuacion la inserto:

De orden del Excmo. Señor Virey D. Francisco Xavier Venegas, se publicó el siguiente bando:

«Siéndome constante por experiencia propia, desde mi ingreso á este Reino, el noble entusiasmo y lealtad de que están poseidas todas las clases del Estado, repitiendo á porfia nuevos testimonios de su veneracion y respeto á la religion adorable que profesamos; de su filial amor á nuestro amado y cautivo monarca, el Señor Don Fernando VII, y de su rendida obediencia á las autoridades legítimas,